



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 519 2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, 26 OCT. 2018

VISTO:

Expediente de Registro N° 20658 de fecha 27 de agosto 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento del pago de compensación vacacional por la Ex servidora **ROSA ANGELICA CASTRO DE CANCHARI**, e informe técnico N° 090-2018-MPH-URRHH- RPR, en once (11) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la ex servidora **ROSA ANGELICA CASTRO DE CANCHARI**, adscrita, a la Sub Gerencia de cultura turismo y artesanía, solicito el pago de Compensación Vacacional de 2018.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 384-2018-MPH/A, de fecha 23 de julio de 2018, resuelve en su artículo primero.- Cesar de la Carrera Administrativa a la servidora **ROSA ANGELICA CASTRO DE CANCHARI**, por la causal de limite de edad, a partir de la fecha de expedición del acto administrativo.

Que, para el cálculo de las vacaciones truncas se

tomo en cuenta lo siguientes datos:

- Fecha de Ingreso a la carrera Administrativa: primero de junio de 1990 (Resolución Municipal N° 142-90-MPH/A).
- Fecha de cese: 23 de julio 2018 (Resolución de Alcaldía N° 384-2018-MPH/A)
- Uso físico de vacaciones periodo 2018 (del 16/02/2018 al 16/03/2018 igual 31 días debiendo ser lo correcto solo 30 días, hizo un días mas)
- Visto el record de asistencia del presente año acumulo un día de falta.
- Boleta del mes completo en la que laboro (mes de junio 2018)
- Remuneración mensual aplicable S/. 3314.50

CALCULO DE COMPENSACION VACACIONAL

Del primero de junio 2018 al 23 de julio 2018 son un mes con 23 días

VACAC.	Periodo		Meses	Días	Falta	A Cuenta Vacaciones	Días a Liquidar (a)	Remuner. Mensual	Calculo Diario Truncas = Rem/360 días (b)	Total (a) * (b)
	Inicio	Cese								
VAC.TRUNC	01/06/2018	23/07/2018	01.23	52	2	0	50	3314.50	9.21	460.50
Total por pagar										460.50





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

El importe a pagar por las vacaciones truncas es CUATROCIENTOS SESENTA CON 50/100 SOLES (S/. 460.50).

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de alcaldía N° 342-2018-MPH/A,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez el pago de Vacaciones Truncas a favor de la Ex servidora ROSA ANGELICA CASTRO DE CANCHARI, por el importe de QUINIENTOS CINCO CON 94/100 SOLES (S/.505.94) soles, con el siguiente desagregado: Vacaciones Truncas S/. 460.50 y RPS S/. 41.44 soles.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley,

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Abog. SUMER RAUL APAICO MEDINA
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

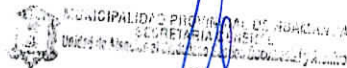
Ayacucho 29 OCT. 2018.

Oficio Circ. N° 2845-2018-UTD-SE-MPH.
 SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. con 1 del original de: RS-519-2018-MPH/RR/H de fecha: 26 OCT. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



Lic. Karol Echevarría

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 29 OCT 2018

Reg. N° Folio: 6

Hora: Firma: [Signature]